RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante: BANCO POPULAR S.A.S
Demandado: OSVALDO OROZCO ALMARIO.
Radicado: 148-2021

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. OCTUBRE 22 DE 2021

Visto el poder presentado dentro del proceso, se procederá a reconocer personería al doctor Harlin Alfredo López Córdoba de conformidad al poder otorgado por el demandado señor Osvaldo Orozco Almario.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

RESUELVE

1. Reconocer personería al doctor Harlin Alfredo López Córdoba con cedula de ciudadanía No. 73148001 y TP 171959, para que represente al demandado señor Osvaldo Orozco Almario en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 181

HOY, 25 OCTUBRE DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO